



Esc. Esp Diferencial Particular N° 1961
De Trastornos de la Comunicación
y del Lenguaje Oral “Kineret”
Lo Ovalle. N° 285.
Teléfono 226031377. Quilicura.
Mail: contacto@kineret.cl

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

ESCUELA ESPECIAL Y DE LENGUAJE

KINERET - 2019.

INTRODUCCIÓN

En el marco de una Educación Integral, todo desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación.

En este contexto, se concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La característica de ser un proceso permanente significa que debe estar presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica, formativa y acumulativa. A su vez, la sistematicidad implica que debe responder a una planificación y análisis frecuente.

La Escuela de Especial y de Lenguaje realiza evaluación de proceso la metodología constructivista en el quehacer pedagógico, de esta manera se pretende potenciar el desarrollo natural de sus alumnos.

DISPOSICIONES TÉCNICAS GENERALES

La Escuela Especial y de Lenguaje Kineret posee la siguiente modalidad de atención:

1. Alumnos (as) de 3, 4 y 5 años cumplidos al 31 de Marzo; que presentan un Diagnóstico de Trastorno Específico de Lenguaje de predominio Expresivo o Mixto. Y que cursan los Niveles de Medio Mayor, I Nivel de Transición y II Nivel de Transición.
2. Alumnos(as) de 4, 5 y 6 años cumplidos al 31 de marzo; que presentan un Diagnóstico de Discapacidad Intelectual Leve o Moderado. Y que cursan los Niveles de I Nivel de Transición y II Nivel de Transición.
3. El año escolar se estructura de acuerdo al calendario Oficial, proporcionado por el MINEDUC. Considerando un año lectivo de duración de 40 semanas de clases.
4. Los alumnos y alumnas de Educación Pre Básica de Lenguaje y de Discapacidad Intelectual, se rigen por los Planes y Programas de Estudio, para alumnos con Trastornos Específicos de Lenguaje, ley 20.201, Decreto Exento 1.300/2002 , Decreto Supremo170/2009, Decreto N° 83/ 2015 y de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

La evaluación es un proceso que no sólo constata el logro o no logro de los objetivos trabajados y su plan remedial, sino que también provee información al profesor o educador del efecto de su programación, metodología, uso de materiales didácticos, instrumentos y otros recursos técnico-pedagógicos. Por lo tanto el qué y cómo mejorar es también una exigencia para el docente, responsable de la conducción, programación y reforzamiento del proceso de aprendizaje- enseñanza. La evaluación del proceso de aprendizaje implica que debe haber una estrecha interrelación y coherencia entre estos procesos para una consecución más pertinente y eficiente de los aprendizajes a favorecer, criterio fundamental en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Los alumnos(as) de la Escuela de Lenguaje serán evaluados considerando los siguientes procedimientos evaluativos:

Por parte del fonoaudiólogo

1. Evaluación de ingreso y reevaluación anual, realizada por un Fonoaudiólogo, utilizando las siguientes pruebas con normas de referencia nacional:

- TECAL, versión adaptada por la Universidad de Chile.
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR – sub prueba comprensiva, adaptada por la universidad de Chile.
- TEPROSIF, versión adaptada por la universidad de Chile.
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto – sub prueba expresiva, versión adaptada por la Universidad de Chile.

El Fonoaudiólogo registra el tratamiento fonoaudiológico semanalmente acotando los logros de cada niño/a, informa en las reuniones técnicas de los avances obtenidos y las sugerencias al profesor especialista para realizar el tratamiento coordinado. Evalúa trimestralmente los avances obtenidos, entregando la información a los apoderados en un Estado de avance Trimestral entregando sugerencias para su estimulación en el hogar.

Por parte del profesor Especialista:

1. - Evaluación Diagnóstica Pedagógica Inicial, la cual se aplica, de manera individual, al inicio del año escolar y tiene como finalidad obtener un panorama individual del niño/a y del grupo curso. Las pruebas aplicadas son creadas por el propio establecimiento de acuerdo a la edad del niño.

La información obtenida a partir de esta evaluación, es el punto de partida para planificar los contenidos, metodologías y remediales, a su vez con esta información y más el informe fonoaudiológico, se registra en forma cualitativa el Plan Educativo Individual. Base para el tratamiento Específico. El resultado de la Evaluación Diagnóstica Pedagógica Inicial es informada a los apoderados en una entrevista personal entregándoles un informe de diagnóstico.

Evaluación Semanal del Plan Específico Individual, referido a los Niveles del Lenguaje:

Lenguaje Semántico, Morfosintáctico, Fonológico y Pragmático acotando logros en registro de tratamiento y comunicando avances en reuniones técnicas con equipo multiprofesional de la escuela.

- Evaluación Pedagógica Trimestral individual por medio de aplicación de pruebas creadas por nivel de los ámbitos de experiencia para el Aprendizaje de las Bases Curriculares. Se informa a los apoderados de los resultados a través de un informe cuantitativo:

**AMBITO DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL. AMBITO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL.
AMBITO INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO. PLAN ESPECÍFICO INDIVIDUAL P.E.I.**

Por parte de Profesional de la Salud:

El Profesional debe certificar el estado de Salud General del Estudiante y descartar la presencia de otras dificultades o patologías, tales como déficit auditivo, discapacidad intelectual, malformación de los órganos de la fonación, síndromes genéticos, trastornos motores, psicopatológicos, neurológicos, etc. Además, debe proporcionar la fecha del próximo control. Este examen se puede realizar tanto en el sistema público como privado de salud, pudiendo el sostenedor contratar los servicios del profesional médico.

DECRETO 170/ 21-04-2010.

Según el decreto 170 determina que las Escuelas de Lenguaje para la evaluación de ingreso deben completar el siguiente formulario:

FORMULARIO UNICO SINTESIS EVALUACION DE INGRESO / F.U.D.E.I.

Al término del año escolar se debe completar el siguiente: **FORMULARIO UNICO**

SINTESIS DE REEVALUACIÓN